CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 20 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Andévalo-Guadiana», en los tt.mm. de Villablanca, San Silvestre de Guzmán, Ayamonte y Lepe (Huelva).

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2006, la Comunidad de Regantes «Andévalo-Guadiana» presentó una solicitud de subvención para el Proyecto: «2.ª fase de Infraestructuras de distribución de agua para riego de la CR Andévalo-Guadiana (Sector Villablanca-San Silvestre)», en los tt.mm. de Villablanca, San Silvestre de Guzmán, Ayamonte y Lepe (Huelva), que afecta a una superficie de 2.089,21 ha, de las cuales 1.681,21 ha son de transformación y 480,00 ha son de modernización o consolidación de regadíos.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Andévalo-Guadiana» de seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis euros (6.467.846,00 euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre de 2007, se adopta el siguiente

A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis euros (6.467.846,00 euros) a la Comunidad de Regantes «Andévalo-Guadiana», en los tt.mm. de Villablanca, San Silvestre de Guzmán, Ayamonte y Lepe (Huelva), para la ejecución de un proyecto de transformación y modernización de regadío de 2.089,21 ha que incluye la construcción de 2 balsas de 227,319 m^3 y 147,388 m^3, 6 bombas de 315 kW cada una, red eléctrica que afecta a 21,7 km y red de distribución de 42.531 m.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla 20 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PROT. JUR. 706/07 DERECHOS FUNDAMENTALES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta Planta, se ha interpuesto por don Federico Romero Gómez recurso contencioso-administrativo núm. PROT. JUR. 706/07 DERECHOS FUNDAMENTALES contra los Decretos 230/07 y 231/07, de 31 de julio.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica.- M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 134/2007, promovido por don Rafael Rodríguez González, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 134/2007, interpuesto por don Rafael Rodríguez González, contra la Resolución de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María el Cuco» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 134/2007, que se sigue por

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 15 de noviembre de 2007, por la que se hace público el fallo del Jurado seleccionador del XII Premio Andaluz de Investigación en materia de drogodependencias y adicciones.

Mediante Orden de 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 146, de 25 de julio), la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hizo pública la regulación y convocatoria del XII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Reunidos los miembros del Jurado designados por el Director General para las Drogodependencias y Adicciones y hecha pública su composición por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 1 de agosto de 2007 (BOJA núm. 162, de 17 de agosto), con asistencia de los miembros de dicho Jurado, y en cumplimiento de la referida Orden de convocatoria, acuerdan por mayoría declarar desierto el premio en su XII edición.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social